

RESOLUCIÓN 24/2023, de 6 de marzo, del Director General de Formación Profesional, por la que se corrige un error de la Resolución 10/2023, de 9 de febrero, del Director General de Formación Profesional.

Por Resolución 10/2023, de 9 de febrero, del Director General de Formación Profesional, se convoca y se establece el calendario de las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional, de artes plásticas y diseño y a ciclos de enseñanzas deportivas en el año 2023 en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Se ha advertido un error en dicha resolución, en su Anexo 2, relativo a las fechas del plazo de reclamaciones al listado provisional y listado provisional de adaptaciones.

Visto el informe que presenta el Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional en relación con la Resolución 10/2023, de 9 de febrero, por la que se convoca y se establece el calendario de las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional, de artes plásticas y diseño y a ciclos de enseñanzas deportivas en el año 2023 en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

En virtud de las facultades atribuidas en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Modificar el anexo 2 de la Resolución 10/2023, de 9 de febrero, por la que se convoca y se establece el calendario de las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional, de artes plásticas y diseño y a ciclos de

enseñanzas deportivas en el año 2023 en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, en la actuación relativa al "Plazo de reclamación al listado provisional y listado provisional de adaptaciones", en el sentido siguiente:

Donde dice: "Del 10 al 14 de abril de 2023 (hasta las 14:00 horas)"

Debe decir: "Del 17 al 19 de abril de 2023 (hasta las 14:00 horas)"

2°. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

3°. Trasladar la presente resolución al Servicio de Inspección Educativa, Servicio de Cualificaciones y Proyectos de Formación Profesional, al Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional; asimismo al Servicio de Fomento del Empleo y Servicios a Empresas, al Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales, y al Servicio de Activación Laboral y Coordinación Territorial, todos ellos del Servicio Navarro de Empleo - Nafar Lansare; a la Sección de Enseñanzas Artísticas, a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa; al Negociado de Escolarización, al Negociado de Gestión de la Información Escolar y a los centros docentes afectados, a los efectos oportunos.

Pamplona, 6 de marzo de 2023.-El Director General de Formación Profesional, Tomás Rodríguez Garraza